

26.^A SESION ORDINARIA

MAYO 16 DE 1859

Presidencia del señor Pereira

Abierta la sesion á las siete y media de la tarde del dia diez y seis de Mayo de 1859, con asistencia de los señores Representantes Latorre (don Pedro), Iturriaga, Errasquin, Aguirre, Arrascaeta, Palomeque, Echenique, Fernandez Fisterra, Gomez, Lapido, Juanicó, Cavia, Álvarez, Lerena (don Luis), Latorre (don Luis), Perez (don Martin), Lapuente, Camino, Pagola, Diaz, Basañez, Victorica, Irureta, Sienna, Moreno, Tapia, Vazquez Sagastume, Perez (don Antonio), Rodriguez, Antuña, Caravia, Ramos, Molina y Haedo y Fuentes; faltando con aviso de no poder asistir, el señor Lecoq, y sin aviso, los señores Illa, Lerena (don Avelino) y Villaurreta.

(Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, dióse cuenta de lo siguiente):

Mayo 9—La H. Cámara de Senadores comunica haber modificado el Proyecto de Ley que establece un impuesto extraordinario sobre los artículos de importacion y esportacion en la Aduana del Salto.—*Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.*

Mayo 10—Don Adolfo Echeverriarza, en representacion de varios hacendados del Departamento de Soriano, pide una declaracion acerca de la validez de un contrato de venta de tierras celebrado por el P. E. con Domingo Vazquez en 1843.—*Se destinó á la Comision de Hacienda.*

Mayo 12—El P. E. comunica que cumpliendo con la disposicion del Decreto que se le comunicó el once del corriente, ha convocado al suplente de Representante por Canelones, don Juan J. Barboza.—*Se mandó archivar.*

Mayo 12—La Comision de Peticiones se ha espedido sobre el Decreto del Senado que concede á don Antonio Aldana, Cónsul de la República en España, la vènia que solicita para admitir una condecoracion de S. M. C.—*Se ha repartido.*

Mayo 12—La Comision de Peticiones se ha espedido sobre la solicitud de doña Josefa Golfarini de Vidal.—*Se ha repartido.*

Mayo 13—El suplente de Representante por Canelones, don Juan J. Barboza, presenta su convocatoria.—*Se mandó pasar á la Comision de Peticiones.*

Mayo 16—El P. E. comunica que las cinco observaciones contenidas en el informe de la Comision de Hacienda relativo al contrato para la conversion de la deuda, quedan salvadas, habiendo convenido el Baron de Mauá en la modificacion de los artículos del contrato á que las observaciones se refieren; y que las modificaciones serán formuladas por el Ministro del ramo en el acto de la discusion.—*Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.*

EL SR. PALOMEQUE—En los asuntos de que acaba de dar cuenta la Mesa, observo que la convocatoria del Representante por Canelones se manda pasar á la Comision de Peticiones. Creo, señor Presidente, que el Representante está en aptitud ya de venir á la Cámara y que no necesita de ninguna otra tramitacion.

(*Apyados*).

Se le ha convocado y viene.

EL SR. PRESIDENTE—Ese es el trámite que siempre se ha seguido en la Cámara. Es el P. E. el que lo convoca y él se presenta con la convocatoria del P. E. Sin embargo, si la Cámara lo cree así....

EL SR. LAPIDO—Yo creo, señor Presidente, que cuando es necesario que la convocatoria vaya á la Comision de Peticiones, es cuando se trata de la incorporacion de un Representante titular que presenta su diploma: entonces sí, porque es necesario que la Comision de Peticiones averigüe si el diploma está en debida forma, para aconsejar á la Cámara la incorporacion de ese Representante. Pero el diploma, en este caso del señor Barboza, es la declaracion que la Cámara de Representantes hace, considerándolo el suplente que debe llenar la vacante de tal Representante. La Comision de Peticiones ¿qué puede decir sobre la convocatoria? Nada puede decir, absolutamente. No hay diploma que inspeccionar. ¿Qué va á examinar? ¿la convocatoria? No creo que pueda prestarse á exámen. La convocatoria es el hecho

simple de convocar el P. E., por disposicion de la Cámara de Representantes, á tal individuo declarado Representante.

Lo único que hay que hacer es que el Representante se presente á la Cámara á prestar el juramento....

(Apoyados).

.... Creo que es todo, señor Presidente, y en consecuencia lo que corresponderia, seria citarlo para que se presentase á prestar juramento.

EL SR. PRESIDENTE—Se hará así.

El señor Barboza está en la Secretaría. Se le hará entrar á prestar el juramento.

EL SR. PALOMEQUE—Apoyado.

(Entró el señor Barboza, prestó juramento y tomó asiento).

EL SR. PALOMEQUE—Se dá cuenta, señor Presidente, de una nota que se ha leído en extracto y propongo á la H. Cámara, si la Mesa lo tiene á bien, ordenar su lectura.

EL SR. PRESIDENTE—Léase.

(Entró el señor Ministro de Hacienda).

(Se lee):

PODER EJECUTIVO.

Montevideo, Mayo 17 de 1859.

Queriendo el P. E. apurar todos los medios á su alcance á fin de alejar hasta el menor motivo que pueda servir de pretexto para defraudar al país del gran beneficio de libertarlo de su inmensa deuda, estableciendo su crédito, haciendo posible la disponibilidad de sus rentas y la liberacion de las tierras públicas; fundando así, sobre bases sólidas, un sistema financiero con que poder atender á todas las exigencias del servicio nacional, é impulsar el adelanto progresivo á que se encamina nuestra sociedad;

Deseando, en consecuencia, apartar todas las dificultades que puedan obstar á la realizacion de tan grande objeto, y habiéndose impuesto de las que opone la Comision de Hacienda de la H. Cámara de Representantes, no sólo para la aprobacion sino hasta para la discusion del contrato celebrado por el Plenipotenciario de la República en el Brasil y el señor Baron de Mauá, el P. E. viene á poner en conocimiento de V. H. que las cinco observaciones

contenidas en el informe de la espresada Comision quedan salvadas, conviniendo el señor Baron de Mauá, á consecuencias de conferencias tenidas con el Ministro del ramo, en la modificacion de los artículos del contrato á que las dichas observaciones se refieren, y cuyas modificaciones serán formuladas por el Ministro respectivo, de acuerdo con las pretensiones de la Comision de Hacienda, en el acto de la discusion.

El P. E. espera que satisfechas esas observaciones, no se opondrá ninguna dificultad atendible para privar al país del gran bien de libertarlo de su enorme deuda, y al P. E. de la gloria de haberlo realizado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

GABRIEL A. PEREIRA.

FEDERICO NIN REYES.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA—Deseoso el Gobierno de entrar en la organizacion séria del país, y necesitando hacerlo en el mas breve tiempo posible, para preparar al país su marcha progresiva, que nuestros errores pasados habian imposibilitado, buscó despues de haber negociado un tratado que debia formar la base política del Estado, los medios de salvarla de una de las mayores dificultades que podia tener la República, esto es, una deuda consolidada y otra exigible, de un monto de mas de 100 millones.

Se pudo un momento, despues del estravio de los años de desgracia que han pesado sobre este país, creer que una deuda así formada podria ser de utilidad para el país. Se consolidó. Se vió la imposibilidad de atender al servicio de una deuda fundada, de una deuda consolidada, de una deuda constituida. El servicio de sus intereses solos, importaba mas que todo el servicio administrativo que tenia la República.

Tuvo que caer la Nacion en la insolvencia, en esa dura posicion en que todo crédito es imposible, en que toda confianza desaparece y queda el país sepultado en la inaccion, en ese abandono en que todos sus esfuerzos internos no pueden servir á impulsar su adelanto. Reconocida la imposibilidad de atender á ese servicio, viendo que se volvia á girar en el círculo vicioso de esas dificultades, creyó deber, por todos los medios que hubiese á su alcance, buscar el modo de salvar al país de esa calamidad. No puede hacerlo de otro modo, que del que está manifestado en el contrato celebrado en Rio Janeiro con el señor Baron de Mauá.

Presentó el Gobierno este Proyecto á la Cámara, dejando á ella el apreciarlo, discutirlo é introducir las modificaciones que podria necesitar. Sin

embargo, con sorpresa se ha visto que la Comision de Hacienda duda aun, desconoce el deber, hasta de la discusion de este asunto. Los efectos que esto ha producido, la duda sobre el espíritu que puede animar esa resolucion, han obligado al Gobierno á pasar á la Cámara esta nota, para espresarle que todas las indicaciones hechas por la Comision que podrian servir de obstáculo á ese arreglo, se han salvado. Se han salvado aun las que tienden á satisfacer susceptibilidades llevadas á la exageracion. Nada se ha omitido para facilitar la consecucion de ese grande objeto.

Todas esas observaciones hubiesen podido obtener su modificacion, las que surgieran del contrato, con una simple conferencia del Ministro de Hacienda. En asuntos de muy pequeña gravedad, es llamado el Ministro á esa Comision; en éste, que importa el crédito, el honor y la salvacion de la República, no se ha creido deber llamarlo y se ha lanzado ese informe, se ha aconsejado el rechazo de ese Proyecto. Es considerando la gravedad de ese rechazo, que el P. E. ha querido hacer presente á la Cámara, que no existen los inconvenientes señalados en el Proyecto de la deuda, y viene, en consecuencia, á sostener la discusion y á introducir las modificaciones que sean necesarias en ese contrato.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME—La Comision de Hacienda, señor Presidente, mira con profunda satisfaccion que el P. E., como el señor Baron de Mauá, hayan reconocido que las observaciones que objetaba para la sancion del contrato sometido á su dictámen, eran justas, equitativas, razonables y que tendian á establecer, de acuerdo con las espresiones vertidas por el señor Ministro de Hacienda, el crédito de la República y un órden regular de cosas en la administracion financiera.

La Comision de Hacienda comprende que la mision que le fué encomendada al someter á su estudio el Proyecto del arreglo de la deuda, se reducía á abrir dictámen sobre él. Tenia á la vista el contrato celebrado, la nota de remision del Plenipotenciario de la República, y con esos datos se consideró suficientemente munida para aconsejar á la Cámara el dictámen que se ha repartido.

Una vez aceptadas las modificaciones, ó bases de modificaciones, que pueden ser introducidas en el contrato, el P. E. se halla perfectamente habilitado para organizar sobre esas bases las modificaciones que juzgue convenientes.

En cuanto á prescindir de lo que constituye la órden del dia para entrar á considerar las modificaciones que es conveniente introducir en el contrato, por mi parte, señor Presidente, me considero en este momento inhabilitado para ello, porque en un asunto de tanta trascendencia y de tanta importan-

cia para el crédito y para el porvenir de la República, yo no puedo basar una opinion sobre una frase vertida así sobre tablas.

(*Apoyados*).

La Comision de Hacienda dá las bases de las modificaciones que es conveniente introducir en el contrato: no indica cuáles son esas modificaciones. Por consiguiente, esas modificaciones serian nuevas para la Cámara; y sancionarlas así sobre tablas, me parece un poco irregular. Nada me parece que se perderia con que sancionada una vez la Minuta de Comunicacion presentada por la Comision de Hacienda, el Ministerio, tan celoso por hacer algo á ese respecto, formulase en breves dias las modificaciones que es conveniente introducir en el contrato, y entonces, prévio estudio de esas modificaciones, la Cámara estaria, en mi concepto, habilitada para entrar en la discusion de él.

Por consiguiente, creo que lo que corresponde en el caso presente es sancionar la Minuta de Comunicacion presentada por la Comision de Hacienda, y en virtud de ella el P. E. presentar, tan pronto como lo considere ventajoso, las modificaciones que juzgue convenientes.

Concluyo, pues, pidiendo que se entre en la órden del dia, si la Cámara lo juzga conveniente.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA—Al oir al orador de la Comision de Hacienda, se creeria que es necesario rehacer un contrato, que las modificaciones de que se habla, son de esas que vienen á importar á la esencia del asunto.

Aquí están las observaciones de la Comision, que son las que deben servir de fundamento para introducir esas modificaciones.

La 1.^a, por ejemplo, es sobre la totalidad del arreglo: que no sea un arreglo parcial. La Comision ha tenido en su poder el conocimiento, como lo tiene el Gobierno, de que el proponente habia podido asociar el número de sus títulos hasta la cantidad de 82 millones. Basta conocer cuál es el monto de la deuda consolidada, cuál la parte que está en circulacion.

Es lo único que debe considerarse para ver que es la totalidad; porque no puede exigirse, no puede pretenderse la totalidad absoluta en esta clase de asuntos.

La 2.^a es la supresion de una de las rentas indicadas. No es necesario un grande estudio, temer envolverse en dificultades, para decir: el de derecho de alcabala no es necesario para ese arreglo, y se consiente en su supresion.

La otra es la declaracion de un derecho que se conviene en que no aparezca en el contrato, la supresion de esa parte del artículo 18 que declara tese derecho. Se suprime y no hay temor de quedar tampoco allí envueltos en nieblas y de cometer un error.

Se ha dicho que el tiempo para la admision de los que no quisiesen entrar ó suscribir este acuerdo (que son ya muy pocos), era demasiado corto el de dos meses. El P. E., que vé delante de sí todo el tiempo, no le importaria que se elevase á 5 ó á cualquiera que se crea suficiente. Tambien eso no es materia de grave error. No es allí donde va á encontrarse nada que ofenda la inteligencia, que no pueda en el momento de la discusion establecerse.

Son los únicos puntos que hay que considerar. Todos ellos podrian dejar de suprimirse: no habria un grave inconveniente. Pero se ha accedido al mínimo deseo, á lo que se ha manifestado por la prensa, por opiniones particulares, y se ha ido á satisfacerlas todas en la forma sencilla que acabo de indicar.

EL SR. ERRASQUIN—Desearia saber, señor Presidente, qué es lo que está en discusion.

EL SR. PRESIDENTE—Se va á entrar en la órden del dia.

Se pidió la lectura de la nota del P. E. y sobre eso se estaban haciendo observaciones.

EL SR. PALOMEQUE—No se puede entrar en la órden del dia.

EL SR. PRESIDENTE—¿Porqué, señor Representante?

EL SR. PALOMEQUE—Voy á dar la razon.

Hay una nota del P. E. en que anuncia á la H. Cámara de Representantes, que el P. E. despues de conferenciar con el señor Baron de Mauá, ha aceptado las 5 ó 6 modificaciones propuestas por la Comision de Hacienda; y esta nota, el señor Presidente ha preguntado la razon porqué no puede pasar á la órden del dia y la mandó pasar á la Comision de Hacienda; es claro, pues, que no se puede entrar á discutir un asunto que se ha vuelto á la Comision de Hacienda por la misma resolucion de la Mesa. Esa nota tiene que considerarla la Comision: luego, no puede entrar á la órden del dia el asunto despachado por la Comision de Hacienda.

Creo que la nota importa una reconsideracion de la Minuta de Comunicacion aconsejada por la Comision de Hacienda, y así lo ha comprendido la Mesa, desde que pasa á la misma Comision la nota del P. E.

Ésta es la razon que tengo, señor Presidente, para decir que no podemos entrar en la órden del dia, que está por su misma naturaleza suspendida.

EL SR. ERRASQUIN—Creo que lo regular en este caso, es que el Gobierno retire su contrato y lo presente con las variaciones que indica: entonces tendria lugar el pasarlo á la Comision de Hacienda; porque tanto vale el decir que acepta las modificaciones, como que reforma su Proyecto, como que retira lo primero que presentó. Entonces debe volverlo á presentar con las modificaciones que dice ha aceptado.

Me parece que esto es lo regular.

EL SR. ARRASCAETA—Participo en mucha parte, señor Presidente, de la opinion emitida por el señor Diputado por Tacuarembó.

En efecto, señor Presidente, el Gobierno remite una nota á la H. Cámara, avisándole que las bases contenidas en el informe y Minuta de Comunicacion de la Comision de Hacienda, que estaba señalada para la órden del dia, han sido aceptadas por él. La Mesa ha mandado pasar esa nota, como correspondia, á la Comision de Hacienda. Luego, pues, la nota esa ha venido á formar parte integrante, inseparable, indivisible, del punto que está á la órden del dia.

Por consecuencia, siendo parte integrante, inseparable, de ella, debe volver tambien á la Comision; y si la Comision, señor Presidente, quiere y desea (como lo creo) que se aproveche el tiempo y que se consume ese grande acto que afecta tanto al presente y al porvenir de la República, no tiene mas que recurrir á los medios ordinarios y regulares que siempre se han usado en esta Cámara cuando ese deseo ha dominado en su espíritu. Es éste: considerar el asunto en su Comision llamando al Ministro del ramo á ella, y allí, puesto que ha tenido mas de un mes en estudio el asunto, que lo conoce perfectamente, que ha indicado las alteraciones que deben hacerse, nada mas sencillo entonces que formular allí un Proyecto con las modificaciones indicadas, y presentarlo á la Cámara para que se reparta y se discuta.

Esto, no sólo es el procedimiento que la Cámara ha seguido y sigue, sino el que concilia la economia de tiempo.

Procediendo así, se tendrá el resultado que se busca y no habrá una objecion que oponer á este modo de proceder; porque de cierto, la Comision de Hacienda dice: sobre estas bases seria aceptable el contrato; el Gobierno dice: acepto esas bases. Luego, pues, están de acuerdo. ¿Qué queda que hacer? con la asistencia del señor Ministro del ramo formular un Proyecto y presentarlo á la Cámara.

Proceder de otro modo, seria, señor Presidente, no arribar á nada, y no creo que esos sean los deseos de la Comision de Hacienda, tratándose de asuntos de la importancia del que se trata.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME—Escuso, señor Presidente, decir una sola palabra en obsequio á los buenos deseos que han animado, en este asunto como en todos los que han sido sometidos á su estudio, á la Comision de Hacienda, porque el dictámen que se ha repartido en la H. Cámara, las bases sobre que ha declarado que seria aceptable el contrato, y la conformidad que prestan á esas bases, por una parte el contratante y por otra el P. E., prueban bien que, si es verdad que ella ha tenido 20 dias el asunto en

su poder, á eso debe, á un tan detenido estudio, el haber acertado con lo mas conveniente.

Lo que presenta, como se ha dicho muy bien, son las bases sobre que puede fundarse un Proyecto de contrato. La discusion no puede versar sobre bases, sino sobre un contrato establecido, sobre un Proyecto hecho.

Incuestionablemente, si volviese, como es de práctica, y como la Comision no se opone á que suceda, la comunicacion del Ejecutivo con el informe presentado por la Comision, al seno de ella para que dictaminase nuevamente sobre el contrato, en virtud de esta emergencia surgida, cumpliria su deber; pero la Comision habia indicado antes, que sancionada la Minuta de Comunicacion que presenta á la consideracion de la H. Cámara, el Proyecto volveria al Ministerio para ser allí formulado, sólo y exclusivamente por el Ministerio; y entonces, la gloria, como se ha dicho, de consumir un pensamiento tan salvador para el país, seria sola y exclusivamente del Ministerio. La Comision no ha querido quitar ni una sola hoja de esa corona de gloria que pudiese caer sobre la cabeza de la autoridad que consumase el contrato, y habia tomado ó asumido la condicion de simple cooperadora á tan grande pensamiento.

Por lo demas, si la Cámara declara que es conveniente que vuelva á la Comision de Hacienda, para que ésta, de acuerdo con el Ministerio, formule su otro dictámen, la Comision no tiene inconveniente en eso.

Pero de todas maneras, lo que consideraria poco acertado, porque daria pocas seguridades de acierto, seria una resolucion tomada así sobre tablas, sobre unas modificaciones presentadas improvisadamente, por mas que fuesen sencillas; porque en asuntos de tanta trascendencia, simplemente la colocacion de las palabras, la redaccion, puede luego servir de base á interpretaciones que pueden traer tal vez consecuencias de gran monta.

La Comision ha creído que era necesario que cualquier Proyecto que se aconsejase á la Cámara fuese escrito, para que pudiera ser estudiado por los señores Representantes que han de prestarle su voto.

Insisto, por consiguiente, en que no podemos, sobre tablas, entrar á la discusion.

La Cámara puede resolver lo que crea mas conveniente: si ha de volver el negocio á la Comision de Hacienda, ó si ha de volver al P. E. En este último caso, seria necesario, ó bien sancionar la Minuta de Comunicacion presentada por la Comision de Hacienda, ó bien una resolucion de la Cámara que así lo declarase.

EL SR. PALOMEQUE—La H. Cámara no puede resolver la cuestion: es la Mesa, exclusivamente la Mesa.

Se presenta una cuestion estrañísima: si ha de pasar á la Comision de Hacienda lo que la Mesa ha mandado á la Comision de Hacienda. No puede resolver la Cámara si ha de pasar á la Comision de Hacienda ó no: ya la Mesa lo ha dicho. Por consiguiente, la órden del dia está en suspenso por determinacion de la Mesa y por la naturaleza del asunto.

El señor miembro de la Comision de Hacienda parece que quiere que la Cámara resuelva el asunto, lo que está resuelto por los Reglamentos. Los Reglamentos dicen que todo asunto que entre se mandará pasar á la Comision respectiva; pero como esa nota del P. E. importa pedir á la Comision de Hacienda la reconsideracion del asunto, es claro, pues, que la órden del dia está en suspenso, á menos que yo esté equivocado.

EL SR. PRESIDENTE—Sin embargo, señor Representante, la Mesa no se considera autorizada para suspender la órden del dia.

Hay un artículo terminante del Reglamento que dice que debe ser resolucion especial de la Cámara, si concede retirar la órden del dia.

EL SR. LAPIDO—Para decir algo en apoyo de lo que han dicho el señor Diputado por Canelones, doctor Arrascaeta, y el señor Diputado por Tacuarembó.

Yo no sé, señor Presidente, de dónde deduce el señor miembro informante de la Comision de Hacienda, que se tiene la pretension de entrar sobre tablas en la discusion de las modificaciones que se dice propondrá el P. E. Entiendo, señor Presidente, que no se ha dicho una sola palabra en ese sentido. Al contrario, el Presidente de la H. Cámara manda pasar esa nota del P. E. á la Comision de Hacienda, sin duda para que la tome en consideracion, tomándose el tiempo necesario. De todos los señores miembros de la Cámara que han tomado la palabra en este negocio, ninguno ha manifestado la pretension de que se considere el asunto sobre tablas. Estoy muy equivocado ó no se ha dicho una sola palabra sobre el particular.

Al contrario: se ha hablado en el sentido del aplazamiento indispensable para que la Comision de Hacienda tome en consideracion la nota pasada por el P. E., y de acuerdo con el Ministro del ramo formule las modificaciones indicadas por la misma Comision; pero nadie, absolutamente nadie, ha dicho una palabra sobre la conveniencia de tratar el negocio sobre tablas. Todo lo que se ha dicho es lo contrario.

Hecha esta rectificacion, señor Presidente, y puesto que la nota del P. E. se ha pasado á la Comision de Hacienda, me parece muy claro que es para que se reconsidere el negocio con arreglo á esas modificaciones solicitadas por la Comision de Hacienda, y respecto á las cuales el P. E. viene á declarar que no hay dificultad en hacerlas.

Por consecuencia, lo que corresponde es que pase la nota, como lo ha ordenado el señor Presidente, á la Comision de Hacienda; y que la Comision de Hacienda, procediendo en este asunto como se procede generalmente, llame al señor Ministro del ramo á su seno y formule de acuerdo con él las modificaciones por ella indicadas.

(Los señores Aguirre y Vazquez Sagastume piden la palabra).

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME—El miembro informante de la Comision de Hacienda, señor Presidente, ha combatido la idea de discutir sobre tablas las modificaciones, porque ha creido comprender en las palabras del Ministerio, que se proponia introducir durante la discusion, las modificaciones sobre las bases que la Comision de Hacienda habia indicado, y como la discusion de ese contrato sólo puede tener lugar en plena Cámara, era lógico presumir que se queria en plena Cámara se discutiese el contrato, para entrar entonces á hacer las modificaciones. Esta version la ha comprendido de esa manera y no ha sido desdicha por el Ministerio.

Pero si ha estado equivocado en la apreciacion de ese concepto, si lo que se quiere es lo que han declarado el señor Diputado por el Salto, el señor Diputado por Tacuarembó y algunos otros señores, la Comision de Hacienda no tiene el menor inconveniente en ello. Es precisamente lo que sostiene la Comision de Hacienda, y estando perfectamente de acuerdo, la discusion, señor Presidente, se hace completamente inútil.

Si lo que quiere el Ministerio es que la Comision de Hacienda reconsidere su dictámen en virtud de la nota que el P. E. ha presentado á la Mesa, la Comision de Hacienda no tiene ninguna clase de inconveniente. Lo único que objetaba, eran las dificultades que pudiesen surgir de una discusion así para la que no viniesen preparados los que habian de tomar parte en ella.

No insistiré mas sobre esta emergencia, porque veo que en el fondo están todos de acuerdo, señor Presidente.

(El señor Juanicó pide la palabra).

EL SR. PRESIDENTE—La habia pedido el señor Representante antes.

EL SR. AGUIRRE—Si quiere hablar el señor Diputado....

EL SR. JUANICÓ—Despues.

EL SR. AGUIRRE—Entendí, señor Presidente, lo mismo que ha entendido el miembro de la Comision de Hacienda, que el señor Ministro de Hacienda consideraba de poca importancia las modificaciones hechas por la Comision, y que podiamos entrar en la discusion del asunto que forma la órden del dia; pero habiendo el señor Presidente mandado á la Comision de Hacienda la nota del P. E., me parece que no hay mas que hacer, de acuerdo con la opinion que los señores Representantes han manifestado, que obtener una

resolucion de la Cámara para que la órden del dia ó el asunto puesto á su consideracion vuelva á la Comision de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE—Tiene la palabra el señor Diputado Juanicó.

EL SR. JUANICÓ—Yo he entendido, señor Presidente, que la Mesa establecia la órden del dia y que el miembro informante de la Comision de Hacienda sostenia su dictámen. Así la orden del dia, sin perjuicio de que la nota presentada por el P. E. fuese á la Comision de Hacienda, esto es lo que hallaria completamente extravagante; que la comunicacion del P. E. sobre la órden del dia pase á la Comision de Hacienda, y sin perjuicio de eso se entre en la orden del dia, es lo que absolutamente no comprenderia.

Ó entramos en la órden del dia con la comunicacion del P. E., ó suspéndese la órden del dia para tomar en consideracion la comunicacion del P. E. Esto es lo que yo hallo lógico.

Pero decir: á la Comision de Hacienda la comunicacion del P. E., y adelante con la órden del dia á que se refiere precisamente esa comunicacion del P. E., por mi parte, no alcanzo cómo podria hacerse.

Yo acepto cualquiera de las soluciones que la Cámara tome. Ó se entra en la órden del dia tomando en consideracion la comunicacion del P. E., ó se suspende la órden del dia para tomar en consideracion la comunicacion del P. E. Cualquiera de estas dos soluciones seria lógica. La otra, para mí, seria completamente inadmisibile.

EL SR. PRESIDENTE—Se va á votar.

Si vuelve á la Comision de Hacienda el Proyecto sobre la Deuda.

EL SR. PALOMEQUE—Yo soy enemigo de que queden precedentes que despues pueden perjudicar á los intereses.

La Cámara no tiene necesidad, señor-Presidente, de votar.

Está en suspenso el asunto.

EL SR. PRESIDENTE—Perdon, señor Diputado. Cuando la Mesa está en duda, debe consultar á la Cámara.

EL SR. JUANICÓ—Apoyado, apoyado: está en su derecho.

(*Apoyados*).

EL SR. PALOMEQUE—Pero los Reglamentos son muy claros: no puede dudarse.

EL SR. PRESIDENTE—No está claro á ese respecto; y lo mejor, para salvar las dudas de la Mesa, es consultar á la Cámara.

EL SR. JUANICÓ—Apoyado.

EL SR. PALOMEQUE—Muy bien.

EL SR. PRESIDENTE—Se va á votar.

Si ha de volver á la Comision de Hacienda el Proyecto sobre la Deuda.

Los señores por la afirmativa, en pié.

(Afirmativa).

Pasa á la Comision de Hacienda.

(El señor Juanicó pide la palabra).

EL SR. PRESIDENTE—Si me permite el señor Representante.... El señor Presidente del Senado mandó avisar....

EL SR. JUANICÓ—Iba á proponer esa cuestion.

EL SR. PRESIDENTE—.... avisa que está pronto para la Asamblea General.

EL SR. JUANICÓ—Creo que seria conveniente averiguar si está el Senado reunido.

(Se retiró el señor Ministro).

(El señor Errasquin pide la palabra).

EL SR. PRESIDENTE—Está esperando.

Si la Cámara no tuviese inconveniente, despues de la Asamblea podriamos volver....

EL SR. JUANICÓ—No hay lugar.

EL SR. PRESIDENTE—Hay dos asuntos muy cortos que podemos despachar.

EL SR. ERRASQUIN—La Asamblea General se reune únicamente para dar cuenta de un asunto.

EL SR. AGUIRRE—Eso, allá lo veremos.

EL SR. JUANICÓ—Hay que leer actas y otras cosas.

EL SR. PRESIDENTE—Se levantará la sesion y pasaremos á Asamblea General.

(Se levantó la sesion siendo las ocho y diez minutos).

Cárlos M. de Nava,
Secretario.

Justino B. Garcia,
Secretario.
